



FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena  
Mathieu Kessler Neyser  
22/07/2024



SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales  
22/07/2024



Universidad  
Politécnica  
de Cartagena

MIEMBRO DE



EUROPEAN  
UNIVERSITY OF  
TECHNOLOGY

## RESOLUCIÓN RECTORAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS “PREMIOS A LA INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS SUBMARINA DE LA CÁTEDRA ISAAC PERAL-NAVANTIA”, (CONVOCATORIA RR-450/24, DE 29 DE MAYO).

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

### RESUELVE

PRIMERO. Aprobar la lista definitiva adjunta de los admitidos y excluidos para la participación en los PREMIOS A LA INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS SUBMARINAS, para reconocer aquellos Trabajos Fin de Estudios de Grado y Máster y Tesis Doctorales realizados sobre materias relacionadas con las Tecnologías submarinas de la CÁTEDRA ISAAC PERAL-NAVANTIA-UPCT presentados en el curso 2022/2023, convocados en la Resolución Rectoral 540/24, de 29 de mayo.

SEGUNDO. Publíquese la presente Resolución en el tablón oficial electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la notificación de la presente Resolución.

LA RECTOR  
Mathieu Kessler Neyser



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: LNAA ADYQ 7D34 32ZA R3AC

Resolución Rectoral Nº 661 de 22/07/2024 "LISTADO DEFINITIVO CONCURSO CÁTEDRA NAVANTIA TFE" - SEGRA 471471

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://upct.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Rector de Universidad Politécnica de Cartagena  
Mathieu Kessler Neyer  
22/07/2024



SELLO

Incorporado al libro de Resoluciones Rectorales  
22/07/2024



## PREMIO A LA INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS SUBMARINAS

### I. LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/EXCLUIDOS

Finalizado el plazo de subsanación de candidaturas a los Premios de Innovación en Tecnologías Submarinas de la Cátedra Isaac – Peral NAVANTIA – UPCT el pasado 15 de julio de 2024 y de conformidad con lo establecido en el punto VII de la convocatoria de los citados premios por el que se establecen los plazos, se procede a la publicación del listado definitivo de admitidos y excluidos en el proceso con indicación de la causa de exclusión. Transcurrido el plazo indicado, a continuación, se procede a la publicación del listado definitivo de admitidos y excluidos en el proceso de referencia.

DNI	SITUACIÓN
***501** - K	ADMITIDO/A
***417** - N	ADMITIDO/A
***425** - S	ADMITIDO/A

En Cartagena a martes, 16 de julio de 2024

Firmado:

Firmado digitalmente por JOSE ENRIQUE|GUTIERREZ|ROMERO  
Fecha: 2024.07.16 19:03:03  
+02'00'

José Enrique Gutiérrez Romero

Firmado digitalmente por JERONIMO ANTONIO|ESTEVE|PEREZ  
Nombre de reconocimiento (DN): cns=JERONIMO ANTONIO|ESTEVE|PEREZ, serialNumber=74365389H, givenName=JERONIMO ANTONIO, sn=ESTEVE PEREZ, ou=CIUDADANOS, o=ACCV, c=ES  
Fecha: 2024.07.18 12:09:20 +02'00'

JERONIMO ANTONIO|ESTEVE|PEREZ  
Jerónimo Esteve Pérez

